

## UNA REVISIÓN DE LA FIGURA DE IBN MARDANISH. SU ALIANZA CON EL REINO DE CASTILLA Y LA OPOSICIÓN FRENTE A LOS ALMOHADES.

*Ignacio González Cavero<sup>1</sup>*

### RESUMEN

Los diferentes documentos escritos que han llegado hasta nosotros nos permiten abordar las relaciones políticas llevadas a cabo entre Ibn Mardanish y los reinos cristianos durante su gobierno, especialmente con el reino de Castilla. Su estudio nos ayudará a comprender, de una forma cada vez más aproximada, cuál fue la política seguida por esta alianza frente a la presencia almohade en la Península y, al mismo tiempo, la importancia que tuvo el emir murciano dentro del panorama cristiano, en un momento en el que la muerte de Alfonso VII conllevó la división del reino castellano-leonés.

**Palabras clave:** Al-Andalus, Reino de Castilla, Ibn Mardanish, acuerdos políticos, Almohades.

### ABSTRACT

The different written documents that have reached us, allow to approach the political relations carried out between Ibn Mardanish and the Christian kingdoms during his government, specially with the Castile's kingdom. Their study will help us to understand, in a way every time more accurate, which was the politics subsequent to this alliance that had to face the Almohade presence in the Peninsula and, at the same time, the importance that the emir murciano had in the Christian panorama, in a moment in which the death of Alfonso VII caused the division of castellano-leonés kingdom.

**Key words:** Al-Andalus, Castile's kingdom, Ibn Mardanish, politic agreements, Almohades.

1 Universidad Autónoma de Madrid. Email: ignacio.gonzalezcavero@estudiante.uam.es.

Este breve trabajo tiene como objetivo fundamental ilustrar, a partir de la historiografía y las noticias documentales de que disponemos, las relaciones establecidas durante el siglo XII entre Abu 'Abd Allah Muhammad b. Sa'd b. Mardanish y el reino de Castilla durante su gobierno (542-568/1147-1172)<sup>2</sup>, señalando así las consecuencias que derivaron de ello. Al mismo tiempo nos referiremos a los diferentes acuerdos que llegó a tener con otros monarcas porque arrojan luz para el propósito de nuestro tema, que aborda un segundo aspecto: el papel trascendente del emir murciano frente al intenso avance de los almohades en la Península e incluso entre los diferentes reinos cristianos.

Si revisamos la historiografía vemos que diversos autores se han ocupado de reconstruir la biografía de Ibn Mardanish, el "rey Lobo" o "rey Lope" en las crónicas cristianas, incidiendo especialmente en aquellos acontecimientos en los que, de una forma u otra, participó. Sin embargo, los datos conocidos hasta el momento respecto a su gobierno son escasos y no permiten, por el momento, dibujar un perfil completo de un periodo, el de su gobierno, que tanta relevancia tuvo, como iremos viendo, en la historia de al-Andalus.

La personalidad de Ibn Mardanish y las sucesivas intervenciones que llevó a cabo contra la dinastía almohade dentro de los acontecimientos generales ocurridos en el ámbito andalusí<sup>3</sup>, son los aspectos más referidos por los historiadores. Sin embargo, hasta el momento son pocas las noticias que tenemos acerca de las peculiares relaciones que Ibn Mardanish sostuvo con los reyes cristianos, siendo éste un aspecto que necesita un exhaustivo estudio para poder enmarcar la participación del monarca murciano en el devenir histórico del momento.

La debilidad política, militar y religiosa surgida durante los últimos años de dominación almorávide dio lugar a una descentralización en el gobierno, originándose así una serie de estados independientes dirigidos por monarcas autónomos en el año 539/1144 -lo que conocemos con el nombre de "segundos Reinos de Taifas"-, y a la desaparición de los almorávides en la Península. Francisco Codera y Zaidín se ocupa en su obra de esta compleja situación, en la que analiza los distintos señoríos más importantes que surgen en este contexto. Nos proporciona una detallada y valiosa información acerca de la rebelión en el oriente de al-Andalus (*sharq al-Andalus*) y alude, a su vez, a los diferentes señores que la secundaron hasta su época de mayor intensidad, dirigida por Ibn Mardanish y haciendo de Murcia su capital<sup>4</sup>.

Uno de los autores pioneros que realiza un completo estudio histórico sobre Murcia en época musulmana es Mariano Gaspar Remiro, entre otros, quien describe de manera

2 Teniendo en cuenta la dificultad a la hora de hacer coincidir la fecha concreta de un suceso entre el calendario musulmán y el cristiano debido, en algunas ocasiones, a la inexactitud de datos que las fuentes árabes nos proporcionan en cuanto a su cronología, hemos optado por añadir las fechas de ambos calendarios lo más aproximadamente posible entre ellas. Para ello nos hemos servido de la tabla que elabora Francisco Codera y Zaidín en su obra, a la que aludiremos a lo largo de nuestro estudio. Francisco CODERA Y Zaidín, *Decadencia y desaparición de los almorávides en España*, Pamplona, 2004, pp. 10-15.

3 Por citar un ejemplo muy ilustrativo, Reinhart Pieter Anne Dozy narra minuciosamente los enfrentamientos surgidos entre las tropas del "rey Lobo" y el ejército almohade en Granada en el año 557 (21 de diciembre de 1161 a 9 de diciembre de 1162), además de analizar y describir el pasado y presente de la vida de Ibn Mardanish. Reinhart Pieter Anne DOZY, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Âge*, vol. I, Ámsterdam, 1965, pp. 364-388.

4 Francisco CODERA Y Zaidín, op. cit., pp. 54-80. Francisco Codera y Zaidín completa la biografía de Ibn Mardanish ocupándose de las alianzas que estableció con los reyes cristianos. Así pues, podemos hablar de un primer paso para poder comprender mejor la política llevada a cabo por el rey murciano.

cronológica los acontecimientos vividos en dicha región geográfica y los distintos gobernadores que dirigieron su destino a lo largo de los años. Siguiendo a los dos autores anteriores, y a otros muchos que se han ocupado de este particular, podemos reconstruir el alzamiento de Ibn Mardanish en el gobierno de Valencia y Murcia<sup>5</sup>, así como su origen, los enfrentamientos que protagonizó frente a los almohades y su política, ligada a monarcas y príncipes cristianos, como plantea Isidro de las Cagigas en el primer volumen de su obra<sup>6</sup>.

No todo fueron pactos de alianza entre el “rey Lobo” y los reyes cristianos, y mucho menos atemporales. José María Lacarra recoge un texto, con fecha del 19 de diciembre de 1168, en el que se establece una “alianza entre Alfonso II de Aragón y Sancho el Sabio de Navarra contra el rey Lobo de Murcia”<sup>7</sup>, cuando un mes antes Alfonso II de Aragón había firmado las paces con Ibn Mardanish<sup>8</sup>. Este documento es un claro ejemplo de cómo las inquietudes y prioridades de cada uno de los señores que gobernaban en los distintos territorios de la Península estaban por encima de las pretensiones de los demás, hasta el punto de quebrantar los acuerdos ya firmados, como veremos más adelante.

Esta interesada alternancia de tratados ha sido estudiada pormenorizadamente por Julio González. En su obra sobre Alfonso VIII de Castilla<sup>9</sup>, alude a la persona de Ibn Mardanish como señor independiente de casi todo el levante peninsular y como un obstáculo de gran envergadura frente a la presencia almohade en al-Andalus. Dedicamos especial atención a los diferentes acuerdos efectuados entre los reyes cristianos y el propio rey murciano, resaltando las buenas relaciones que llegó a mantener este último con el reino castellano durante su gobierno. Por este motivo, nos centraremos en analizar las alianzas que dicho reino llevó a cabo con Ibn Mardanish. Este es precisamente el aspecto que más nos ha interesado y que constituirá el corpus fundamental de nuestro trabajo, sin dejar de aludir a las establecidas con otros monarcas y entre ellos mismos. De esta forma podremos contextualizar mejor el tema principal de nuestra investigación.

Las consecuencias que trajo consigo la presencia del “rey Lobo” en la parte oriental de al-Andalus fueron decisivas, no sólo para castellanos, aragoneses, catalanes o navarros, sino también para el nuevo movimiento surgido en el Anti-Atlas magrebí que, poco a poco, iba consolidándose en el occidente andalusí. Por ello, al hablar de la presencia almohade en la Península durante los primeros años no debe obviarse a Ibn Mardanish y el papel que desempeñó en esta época.

5 Importante periodo al que dedica especial atención, teniendo en cuenta el papel tan relevante que jugó Ibn Mardanish en la historia de Murcia durante el siglo XII. Mariano GASPAS REMIRO, *Historia de Murcia musulmana*, Murcia, 1980, pp. 185-225.

6 Isidro de las CAGIGAS, *Los mudéjares*, vol. I, Madrid, 1948, pp. 263-272.

7 José María LACARRA, “El rey Lobo de Murcia y el señorío de Albarracín”, en *Estudios dedicados a D. Ramón Menéndez Pidal*, vol. 3, Madrid, 1952, pp. 515-526.

8 Véase al final de este trabajo un fragmento de la alianza acordada entre Alfonso II de Aragón y el “rey Lobo” de Murcia, fechado el 5 de noviembre de 1168 y recogido por Ana Isabel Sánchez Casabón, entre otros. Ana Isabel SÁNCHEZ CASABÓN, *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, 1995, pp. 94-96.

9 Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, tomo I (Estudio), Madrid, 1960, pp. 884-909. Sin dejar de ser una completa biografía sobre Alfonso VIII de Castilla, Julio González recoge algunos aspectos de la vida de Ibn Mardanish por su importancia en el reino castellano, añadiendo otros de gran interés como analizaremos más adelante.

En los últimos años numerosos investigadores y especialistas han abordado este nuevo periodo de la historia de la España musulmana durante los siglos XII y XIII, haciendo continuas referencias al monarca musulmán, que logró hacer frente por un tiempo al incesante avance almohade. Así lo ponen de manifiesto en sus trabajos Joaquín Vallvé Bermejo<sup>10</sup>, María Jesús Viguera Molins<sup>11</sup>, Julio Navarro Palazón<sup>12</sup>, Ambrosio Huici Miranda<sup>13</sup> o Pierre Guichard<sup>14</sup>, entre muchos otros. Por otro lado, son fundamentales los estudios que se dedican exclusivamente a la vida de los monarcas cristianos, en nuestro caso de los reyes de Castilla por ser este reino en el que nos vamos a centrar preferentemente, ya que en ellos se alude de forma reiterada a las relaciones que mantuvieron con Ibn Mardanish<sup>15</sup>. Estos dos aspectos, su rivalidad frente a los almohades y sus relaciones con los reyes de Castilla, en el fondo muy interrelacionados, centrarán nuestro interés a lo largo de estas páginas.

Resulta curioso constatar que en las fuentes escritas árabes, cuya información es fundamental para la mayor parte de los investigadores, se nos presenta a Ibn Mardanish como un “mal musulmán”<sup>16</sup>. Ello es debido, en parte, a la continua cruzada que ejerció sobre los almohades y por establecer pactos de alianza con los reyes cristianos, como testimonian al-Baydaq<sup>17</sup>, Ibn al-Atir<sup>18</sup>, Ibn Sahib al-Sala<sup>19</sup>, Ibn ‘Idari<sup>20</sup>, Yaqut<sup>21</sup> o Ibn Abi Zar<sup>22</sup>. No obstante, son varios los autores que hacen referencia al emir murciano a la hora de narrar los sucesos acaecidos en al-Andalus durante época almohade.

Mientras tanto, las fuentes escritas latinas, centradas obviamente en narrar aquellos acontecimientos propios de los reinos cristianos, en algunos casos son claras al remitirnos

10 Joaquín VALLVÉ BERMEJO, “El reino de Murcia en época musulmana”, en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, vol. XX, Madrid, 1979-1980, pp. 23-64.

11 M<sup>a</sup> Jesús VIGUERA MOLINS, *Los Reinos de Taifas y las invasiones magrebíes. (Al-Andalus del XI al XIII)*, Madrid, 1992, pp. 189-328; M<sup>a</sup> Jesús VIGUERA MOLINS, “Los almohades”, en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal: El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y Almohades, siglos XI al XIII*, vol. VIII, Madrid, 1997, pp. 73-111.

12 Julio NAVARRO PALAZÓN, *Sharq al-Andalus. Resistencia frente a los almohades*, Murcia, 1993-1994.

13 Ambrosio HUICI MIRANDA, *Historia política del Imperio Almohade*, vol. I, Granada, 2000.

14 Pierre GUICHARD, *Historia de la Región Murciana*, vol III, Murcia, 1980, pp. 178-185; Pierre GUICHARD, *Les musulmanes de Valence et la Reconquête (XI-XIII siècles)*, tomo I, Damas, 1990a, pp. 116-124; Pierre GUICHARD, *L’Espagne et la Sicile Musulmanes aux XI et XII siècles*, Lyon, 1990b, pp. 175-180; Pierre GUICHARD, *Al-Andalus 711-1492*, France, 2000, pp. 173-178; Pierre GUICHARD, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Valencia, 2001, pp. 113-144; Pierre GUICHARD, *De la Expansión Árabe a la Reconquista: Splendor y Fragilidad de al-Andalus*, Granada, 2002, pp. 193-198.

15 Antonio BALLESTEROS BERETTA, *Figuras imperiales: Alfonso VII el Emperador, Colón, Fernando el Católico, Carlos V, Felipe II*, Madrid, 1961, pp. 9-16; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Alfonso VIII*. 1158-1214, Burgos, 1995; Manuel RECUEO ASTRAY, *Alfonso VII*. 1126-1157, Burgos, 2003.

16 Así lo recogen numerosos investigadores en sus obras, tomando como punto de partida las fuentes árabes escritas. Lógicamente, la percepción que tienen sobre Ibn Mardanish las fuentes cristianas es totalmente distinta.

17 AL-BAYDAQ, *Documents inédits d’Histoire almohade*, Lévi Provençal, E. (ed. y trad.), París, 1928.

18 IBN AL-ATIR, *Annales du Maghreb et de l’Espagne*, Fagnan, E. (trad. parcial), Alger, 1898.

19 IBN SAHIB AL-SALA, *Al-Mann bi-l-Imama*, Huici Miranda, A. (trad. y estudio), *Textos Medievales* (24), Valencia, 1969.

20 IBN ‘IDARI, *Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, Huici Miranda, A. (trad. y ed.), *Textos Medievales*, Valencia, 1963.

21 Gamal ‘ABD AL-KARIM, *Al-Andalus en el “Muyan al-Budan” de Yaqut*, Sevilla, 1972.

22 IBN ABI ZAR, *Rawd al-qirtas*, Huici Miranda, A. (trad.), Valencia, 1964.

a Ibn Mardanish, o mejor dicho, al “rey Lobo” o “rey Lope”, y al vasallaje prestado por él a monarcas y príncipes cristianos<sup>23</sup>. Es el caso del *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy<sup>24</sup>, de la *Historia Arabum* de Rodrigo Jiménez de Rada<sup>25</sup>, de la *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio*<sup>26</sup>, de las *Memorias históricas del rey D. Alonso el Noble*<sup>27</sup> o de los *Anales Toledanos*<sup>28</sup>, donde documentamos varios testimonios al respecto.

### IBN MARDANISH, SEÑOR INDEPENDIENTE DEL SHARQ AL-ANDALUS.

No es nuestra intención, con el tema que vamos a desarrollar a continuación, reiterar la vida y hechos de Ibn Mardanish, aspectos ya abordados por los especialistas que se han ocupado de ello durante años, sino tratar de contextualizar la época en la que vamos a trabajar con su persona como protagonista, comenzando por los sucesos inmediatamente anteriores a él y que motivaron el inicio de su reinado.

El escaso éxito militar originado durante los últimos años de reinado del emir almorávide ‘Alí b. Yusuf (500-538/1106-1143) y de su hijo y sucesor Tashfin b. ‘Alí (538-540/1143-1145), el avance de la reconquista cristiana por parte de Alfonso VII de Castilla y León (1126-1157) y de Alfonso I de Aragón (1104-1134) –lo que supuso el aumento de impuestos a la población para el reforzamiento de sus defensas y su consecuente descontento-, la “relajación” de las prácticas religiosas y militares a favor de una vida más cómoda y placentera, y el surgimiento en el Anti-Atlas magrebí de un nuevo movimiento unificador, el almohade (*al-muwahhid*), condujeron en al-Andalus, a partir de 538/1143, a una regresión hacia el pasado, en el sentido de la fragmentación del poder almorávide en distintos señoríos independientes, denominados por algunos especialistas como “segundos Reinos de Taifas”<sup>29</sup>. Muchos de los nuevos “reyezuelos” terminaron acatando la reciente doctrina que procedía del Norte de África, como es el caso Ibn Qasi del Algarbe, pero otros se opusieron a ella.

De la misma forma que en el resto de las provincias en Murcia se alzaron, de manera breve y continuada, una serie de gobernadores en nombre de Ibn Hamdin de Córdoba y, posteriormente, de Ibn Hud al-Mustansir Sayf al-Dawla, Zafadola en las crónicas cristianas<sup>30</sup>, hijo de Abd al-Málik Imad al-Dawla, último rey de Zaragoza, y vasallo al mismo

23 Incluso Ibn Mardanish fue considerado como el “nuevo eje de la alianza internacional” entre los distintos monarcas de la Península y fuera de ella. Manuel RECUERO ASTRAY, op. cit., p. 267.

24 Lucas de TUY, *Chronicon Mundi*, Valdés García, O. (ed.), Salamanca, 1996, p. 378.

25 Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia Arabum*, Lozano Sánchez, J. (ed.), Sevilla, 1974, pp. 70-71.

26 *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio*, Menéndez Pidal, R. (ed.), vol. 2, Madrid, 1977, pp. 658. Se trata de una obra compiladora que recoge información procedente de autores anteriores o de la misma época, como es el caso de Lucas de Tuy o de Rodrigo Jiménez de Rada.

27 *Memorias históricas del rey D. Alonso el Noble*, Cerdá y Rico, F. (ed.), Madrid, 1989, pp. 25-71.

28 *Anales Toledanos I*, Flórez, E. (ed.), en *España Sagrada*, vol. XXIII, Madrid, 1989, pp. 390-392.

29 Francisco Codera y Zaidín señala a Ibn Qasi de Mértola, Ibn Hamdin de Córdoba e Ibn Hud al-Mustansir Sayf al-Dawla (Zafadola), como las figuras más importantes que llevaron a cabo esta rebelión. Sobre sus biografías véase Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 31-54.

30 Fueron varios los gobernadores que ejercieron su autoridad sobre Murcia durante los primeros años del segundo periodo de taifas hasta la proclamación de Ibn Mardanish como rey independiente de la España oriental. Tal es el caso de Ibn al-Hayy, quien proclamó a Ibn Hamdin de Córdoba, siguiéndole en el gobierno Abu Mohamed ‘Abd Ala, el Zegrí, Ibn Abi Chafar, Ibn Táhir e Ibn ‘Iyad, los cuales proclamaron a Ibn Hud al-Mustansir. *Ibidem*, pp. 54-62; Mariano GASPARGO REMIRO, op. cit., 1980, pp. 169-185.

tiempo de Alfonso VII de Castilla y León<sup>31</sup>. Mientras, Valencia quedaba bajo la autoridad de Ibn abd al-Aziz.

Finalmente, después de dos años de efímeros gobiernos, en los que no vamos a detenernos, dada su complejidad, el destino hizo que Ibn 'Iyad ejerciese su autoridad sobre Valencia y Murcia bajo la obediencia de Zafadola. Muerto éste en el año 540/1146 y solventadas algunas revueltas, Ibn 'Iyad se declaró señor independiente de los reinos de Valencia y Murcia, cuyos gobiernos recayeron sobre Alí b. Obáid y Muhammad b. Sa'd b. Mardanish, respectivamente. Una vez fallecido Ibn 'Iyad el 22 de Rebia primero de 542 (21 de agosto de 1147), Muhammad b. Sa'd b. Mardanish quedó definitivamente como señor independiente de Valencia y Murcia, convirtiéndose ésta última en la capital de todo el *sharq al-Andalus*.

Abu 'Abd Allah Muhammad b. Sa'd b. Muhammad b. Ahmad b. Mardanish<sup>32</sup> nació en Peñíscola entre los años 518-519/1124-1125. Según los estudios realizados por Dozy<sup>33</sup>, que posteriormente recoge Codera y Zaidín en su obra<sup>34</sup>, procedía de una familia de origen hispano y cristiano que se convirtió con el tiempo al islamismo<sup>35</sup>. Quizá esta circunstancia explique algunos de sus comportamientos. Vestía igual que los cristianos, portaba las mismas armas, las tropas de su ejército eran principalmente castellanos, navarros y catalanes, entre otros, e incluso su política estaba vinculada a los reyes cristianos, pagando un tributo anual a cambio de su protección. Este aspecto posee una gran relevancia dentro del ámbito andalusí, ya que, como señala Viguera Molins, "(...) ejemplifica una tercera opción en el panorama andalusí: la del vasallaje a distancia de los cristianos, con alguna dependencia tributaria con éstos, pero conservando la autonomía política (que será la fórmula aplicada luego con éxito por el reino nazarí de Granada) (...)"<sup>36</sup>.

Compartía sus triunfos y sus derrotas con el señor de Jaén, Úbeda y Baeza, Ibrahim b. Ahmed b. Moharech b. Hamusk, suegro y lugarteniente de Ibn Mardanish. Igual que la familia de éste, su bisabuelo, cristiano del ejército de los Banu Hud de Zaragoza durante el siglo XI, se hizo musulmán<sup>37</sup>.

Durante los primeros años de su reinado, Ibn Mardanish se dedicó a consolidar su poder, estableciendo las primeras relaciones políticas con los reyes cristianos. Como defensor de la *sunna* y de la escuela jurídica malikí –matiz claramente antialmohade que aceptaba la razón e interpretación personal de la tradición frente a determinados aspectos de la

31 La Crónica del Emperador Alfonso VII se ocupa del periodo comprendido entre la muerte de doña Urraca (1126), madre de Alfonso VII, y el momento anterior a la conquista de Almería por el monarca leonés (1147) con el "Poema de Almería", en el que se describen todos los preparativos oportunos que se llevaron a cabo para dicha acometida. La crónica nos da a conocer la relación de vasallaje establecida entre Alfonso VII el Emperador y Sayf al-Dawla, Zafadola en las crónicas cristianas, durante su reinado. Crónica de Alfonso VII, Pérez González, M. (ed.), León, 1997. Véase también el estudio de Manuel RECUERO ASTRAY, op. cit., pp. 121-124 y el de Manuel RISCO, *Historia de Alfonso VII el Emperador*, Madrid, 1980, pp. 16-18.

32 *The Encyclopaedia of Islam*, vol. III, Leiden, 1987, p. 403.

33 Reinhart Pieter Anne DOZY, op. cit., pp. 365-366.

34 Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 63-66.

35 Dozy analiza el nombre de su tatarabuelo llegando a determinar su origen español, no árabe. Es decir, Mardanish deriva de Martínez. Su bisabuelo se hizo musulmán, estando su familia ligada a partir de entonces a la nobleza árabe. Reinhart Pieter Anne DOZY, op. cit., p. 365.

36 M<sup>o</sup> Jesús VIGUERA MOLINS, op. cit., 1992, pp. 197-198.

37 Reinhart Pieter Anne DOZY, op. cit., pp. 368-369.

vida, además de la “deducción analógica (*qiyas*)”<sup>38</sup>-, se opuso al nuevo “dogma unitario” (*tawhid*) a través de numerosos enfrentamientos en la Península contra los almohades, reconociendo, por otra parte, la autoridad del califa abbasí de Bagdad. Ocupó Guadix con la ayuda de Alfonso VII *el Emperador* en el año 546/1151, a quien, en contrapartida, auxilió para defender la plaza de Almería frente a las acometidas de los unitarios en el 552/1157, aunque sin éxito; entre los años 553-557/1158-1161 conquistó Carmona, Écija, Baeza, Úbeda y Jaén, llegando incluso a cercar a Sevilla y Córdoba. Sitió la ciudad de Granada bajo la iniciativa de su suegro Ibn Hamusk, sufriendo una gran derrota en el año 558/1162 de la que, no obstante, se pudo recuperar y continuó acometiendo contra los territorios almohades, sin conseguir importantes victorias. En los últimos años de su reinado, Ibn Mardanish fue abandonado por sus más fieles súbditos, comenzando por su suegro Ibn Hamusk en el año 564/1169, hasta que falleció el 29 de Racheb del año 567/27 de marzo de 1172 tras un duro asedio de los almohades.

La presencia de Ibn Mardanish en el levante peninsular dio lugar a una cierta demora temporal en cuanto al avance almohade. Hizo de Murcia la capital de su reino, llevándola a su mayor esplendor durante todo su gobierno (542-568/1147-1172). Así lo demuestran los restos documentales y materiales que han llegado hasta nosotros. Numerosos vestigios quedan hoy visibles ante nuestros ojos, como reflejo de una etapa de gran desarrollo cultural, político, social y económico en la historia de Murcia musulmana.

Tal es el caso del Castillo de Monteagudo, reformado durante el gobierno del emir murciano y adaptado a las necesidades del momento, el Castillejo de Monteagudo (*Qasr Ibn Sa'd*)<sup>39</sup>, el Castillo de Larache (*Hisn al-Faray*)<sup>40</sup> y los tres edificios inacabados en el actual Puerto de la Cadena, es decir, el de La Asomada y los dos de Portazgo, controlando la vía Cartagena-Murcia<sup>41</sup>. Tampoco debemos olvidarnos de la *Dar as-Sugrà*, construida bajo un palacio musulmán del siglo XIII, hoy Convento de Santa Clara la Real de Murcia. Sin embargo, la destrucción que sufrió para levantar en su lugar el nuevo palacio del siglo XIII, es la causa principal de los escasos restos que conservamos y, por consiguiente, la casi falta de estudios.

Dichos edificios poseen unas características similares. Debido, en parte, al material empleado y a la peculiaridad de disponer las torres de sus esquinas formando un ángulo entrante, los investigadores han asociado estas construcciones al periodo mardanish<sup>42</sup>. Como mencionábamos anteriormente, esto es el resultado de una época de gran apogeo en la re-

38 Felipe MAÍLLO SALGADO, *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Madrid, 1999, pp. 148-149.

39 Julio NAVARRO PALAZÓN y Pedro JIMÉNEZ CASTILLO, “El Castillejo de Monteagudo: Qasr ibn Sa'd”, en *Casas y Palacios de al-Andalus*, Barcelona, 1995a, pp. 63-103; María Jesús RUBIERA MATA, “El Rey Lobo de Murcia, Ibn Mardanish (1147-1172), promotor de la construcción de alcázares viales”, en *Imágenes y promotores en el arte medieval. Miscelánea en homenaje a Joaquín Yarza Luaces*, Barcelona, 2001.

40 Julio NAVARRO PALAZÓN y Pedro JIMÉNEZ CASTILLO, op. cit., 1995a, pp. 70-74; IBN SAHIB AL-SALA, op. cit., p. 158 (véase anotación a pie de página por Ambrosio Huici Miranda sobre dicho edificio).

41 José A. MANZANO MARTÍNEZ, “Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos”, en *Memorias de Arqueología*, n° 10, Murcia, 1995, pp. 662-671; José GARCÍA ANTÓN, “Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia”, en *Historia de Cartagena*, vol. 5, Murcia, 1986, pp. 397-410.

42 Julio NAVARRO PALAZÓN y Pedro JIMÉNEZ CASTILLO, “Arquitectura mardanish”, en *La arquitectura del Islam Occidental*, Barcelona, 1995b, pp. 117-137.

gión, convirtiéndose Murcia en la capital de todo el *Sharq al-Andalus* y materializándose en la construcción de palacios y fortalezas.

Después de comentar brevemente algunos de los aspectos más importantes sobre la vida de Ibn Mardanish, quisiéramos hacer ahora hincapié en los acuerdos que llevó a cabo con los reinos cristianos y que, posiblemente, sería uno de los motivos que impulsó su gobierno, en gran medida esplendoroso, a su permanencia en la Península en un momento en el que, musulmanes y cristianos, buscaban un determinado control y avance territorial para llegar a consolidar sus estados.

## IBN MARDANISH Y LOS REINOS CRISTIANOS. LA PECULIAR RELACIÓN CON CASTILLA.

Durante los dos primeros años de su reinado, Ibn Mardanish se ocupó de afianzar su autoridad en el levante peninsular estableciendo una política de alianza con algunos reyes cristianos. Siguiendo los estudios de Francisco Codera<sup>43</sup> y Julio González<sup>44</sup>, es en estos momentos cuando logró firmar los primeros tratados de paz con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona<sup>45</sup>, con las Repúblicas de Pisa y Génova<sup>46</sup>, y con Alfonso VII *el Emperador*.

A cambio de un tributo anual, diferente en cada caso, obtuvo la tranquilidad en sus fronteras y en el comercio del Mediterráneo<sup>47</sup>. No obstante, los beneficios obtenidos en estos pactos eran mutuos. Mientras que los monarcas y príncipes cristianos aseguraban la paz en los límites y territorios de Ibn Mardanish, recibían, además del pago de parias, la seguridad ante el avance almohade con la protección del rey murciano y de las tropas cristianas que conformaban su ejército (castellanos, navarros, aragoneses y catalanes). En

43 Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 67-69.

44 Julio GONZÁLEZ, op. cit., tomo I, pp. 884-886.

45 Ramón Berenguer IV completó su empresa de la conquista de Tortosa (1148) ocupando Lérida, Fraga y Mequinenza (1149). Es por entonces cuando realizó un pacto de alianza con Ibn Mardanish durante cuatro años, posiblemente renovable una vez expirado el plazo. Parece ser, según algunos autores, que fue el conde catalán con quien primero firmó un acuerdo de este tipo. *Ibidem*, pp. 884-886; Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., p. 67; Isidro de las CAGIGAS, op. cit., p. 266. Según Codera y Pierre Guichard, dichas ciudades podrían haber pertenecido al dominio del "rey Lobo" en los primeros años de su reinado, dejando que los cristianos las ocupasen conforme a las relaciones que mantuvo con ellos. De forma parecida ocurrió con Almería, como explicaremos más adelante, aunque parece ser que nunca había ejercido su autoridad sobre ella. Véase Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 68-69; Pierre GUICHARD, op. cit., 1980, pp. 178; Pierre GUICHARD, op. cit., 2001, p. 134.

46 En la conquista de Almería, dirigida por Alfonso VII el Emperador el 20 de Chumada I del año 542/17 de octubre de 1147, participaron junto a él catalanes, navarros, pisanos, genoveses, franceses, entre otros, todos ellos vasallos del rey de Castilla y León. Así pues, no es de extrañar la presencia de muchos de los que intervinieron durante esta empresa en tierras de dominio cristiano y mardanisí como agradecimiento por su colaboración, consiguiendo entre los señores de estos territorios y los nuevos pobladores una serie de acuerdos diplomáticos que facilitaban la convivencia entre la población, como es el caso de los genoveses. Véase el estudio realizado sobre el "Poema de Almería" sacado de la Crónica del Emperador Alfonso VII: Florentino CASTRO GUIASOLA, *El cantar de la conquista de Almería por Alfonso VII*, Almería, 1992, pp. 71-91; Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 68-69; Pierre GUICHARD, op. cit., 1990a, p. 116. Incluso Ibn Mardanish también era partidario de esta forma de proceder. Algunos años más tarde entregó a D. Pedro Ruíz de Ázagra el territorio de Santa María de Albarracín como reconocimiento de su fidelidad, constituyéndose en 1170 el señorío de Albarracín y declarándose de esta forma independiente, lo que acarrió una serie de consecuencias políticas entre los diferentes reinos cristianos. Véase José María LACARRA, op. cit., pp. 515-526 y Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., pp. 224-227.

47 Pierre GUICHARD, op. cit., 2000, pp. 173-178; Julio NAVARRO PALAZÓN, op. cit.



un primer momento puede parecernos extraña esta circunstancia, sin embargo, teniendo en cuenta el origen hispano y cristiano de Ibn Mardanish y de los hábitos y costumbres de los que habla Dozy<sup>48</sup>, parece más lógica esta manera de proceder.

Los acuerdos firmados entre ellos solían expirar en un plazo determinado, siendo o no renovados en algunos casos e incluso rotos en otros. De todos ellos, y que sepamos hasta ahora, fue el reino de Castilla con quien mantuvo una ininterrumpida relación durante todo su reinado. Desde un primer momento esa relación de vasallaje entre monarcas cristianos y reyes o caudillos musulmanes ya se hacía patente entre Alfonso VII de Castilla y León (1126-1157) e Ibn Hamdún de Córdoba, o incluso con su vasallo Zafadola, con quien realizó incursiones hacia al-Andalus en los años 1133 y 1144 como narra la *Crónica del Emperador Alfonso VII*<sup>49</sup>. Esta situación entre ellos se pone de manifiesto en las fuentes cristianas escritas a través de Lucas de Tuy, quien dice en el *Chronicon Mundi*:

“(…) Etenim rex Garsies de Nauarra et Raymundus comes Barchilonensis, qui tunc Aragonense regebat regnum et reges Sarracenorum scilicet, Abephandil et Zaphadola et rex Lupus, uno et aodem tempore eius uassalli fuerunt (...)”<sup>50</sup>.

Por otro lado, el arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada en su obra *Historia Arabum*, alude a las intervenciones que realizaban en territorio musulmán el “rey Lobo” y los cristianos de la siguiente manera:

“(…) Erat autem inter Vandalos cismarinus uir prudentia peditus, liberalis, strenuus et benignus qui Mahomat Abençahat et rex Lupus postea fuit dictus. Hic optinuit regnum Valentie et regnum Murcie et que ad ea confina pertinebant, Lorcam Vastam et Gadiex et loca plurima circa ista. Christiani eciam plurima ocupaban donec uinientes Almohades ab Affrica et Vandalia Almorauides extirparunt. Set quia de aduentu forum in Historia Gótica fuimos prosecti, hic nolumus iterare.”<sup>51</sup>.

El rey castellano mantuvo también estrechos vínculos con diversos soberanos cristianos, tanto de la Península como de otros lugares de Europa, logrando que se le reconociese como Emperador a través de su coronación imperial en León el 25 de mayo de 1135, presenciada y confirmada por sus vasallos<sup>52</sup>. Algunos de los medios utilizados por el monarca para conseguir esa unidad política fueron a través de ciertas “alianzas

48 Reinhart Pieter Anne DOZY, op. cit., pp. 365-368.

49 Maximiliano PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), op. cit., pp. 74-76 y pp. 123-124.

50 Lucas de TUY, op. cit., p. 378.

51 Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, op. cit., p. 71.

52 Según Manuel Recuero Astray, Alfonso VII el Emperador recibió el vasallaje de los reyes de Portugal, Navarra, Aragón, Barcelona y de distintos condes y señores del sur de Francia, además de algunos soberanos hispanomusulmanes. La intención de construir un imperio y crear con ello el “equilibrio peninsular” del que habla el autor a lo largo de su obra, no es propia de Alfonso VII, pues ya en el siglo XI su abuelo materno, Alfonso VI, comenzó a titularse Emperador sin llegar finalmente a ejercer como tal. Manuel RECUERO ASTRAY, op. cit., pp. 156-160. Véase también Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., p. 11.

matrimoniales”<sup>53</sup>, según explica Antonio Ballesteros Beretta, y de diferentes acuerdos entre los distintos monarcas, como el que llevaron a cabo entre Alfonso VII, acompañado de su hijo Sancho III, y Ramón Berenguer IV, en el que se trató la posible ocupación y repartición del reino de Navarra y, en mayor medida, de al-Andalus, una vez reconquistada por los cristianos (Tratado de Tudején, 27 de enero de 1151)<sup>54</sup>. La idea de crear un imperio hizo que el monarca castellano extendiese sus relaciones de vasallaje hacia el oriente andalusí, concretamente hacia los dominios del “rey Lobo”. Florentino Castro Guisasola señala cómo Alfonso VII “tomó por modelo a Carlomagno, como éste a los Emperadores romanos”<sup>55</sup>.

El resultado de todo esto lo podemos constatar, por ejemplo, en la ayuda que recibió de los distintos reinos para la campaña de Almería, que acabó con su conquista el 20 de Chumada I del año 542/17 de octubre de 1147<sup>56</sup>. La ausencia de datos en las crónicas sobre la presencia de Ibn Mardanish en la participación de este suceso, proclamado poco antes como señor independiente de Valencia y Murcia y preocupado en estos momentos en asentar las bases de su reciente gobierno, pudo ser debido, según Pierre Guichard, a que el rey murciano dejó que los cristianos la ocupasen como consecuencia de la relación que sostenía con ellos<sup>57</sup>. Esa “posición neutral” facilitó el objetivo de Alfonso VII de Castilla y León<sup>58</sup>.

Ibn Mardanish, al parecer, mantuvo con el reino de Castilla unos lazos de vasallaje estables y bien consolidados desde los comienzos de su reinado. No tenemos datos suficientes sobre el momento exacto en el que Ibn Mardanish y el rey de Castilla y León establecieron la primera alianza política, sin embargo, no cabe duda de que tuvo que darse por las mismas fechas que las anteriores<sup>59</sup>. Alfonso VII utilizó la presencia del soberano murciano para frenar el empuje almohade, que con tanta eficacia llegaba desde el Norte de África, mientras solucionaba los asuntos internos de su reino e intentaba mantener la paz en él. Al mismo tiempo, la colaboración entre ambos era recíproca. Así lo vemos cuando el monarca castellano ayudó al “rey Lobo” a sitiar y ocupar algunas plazas andalusíes durante los últimos años de su vida, como ocurrió con Guadix en el año 546 (20 de abril de 1151 a 7 de

---

53 Antonio Ballesteros Beretta resalta la importancia que tuvo para la creación del Imperio los matrimonios por conveniencia política que llegó a realizar Alfonso VII: “[Alfonso VII] Se casó con Berenguela, hija de Ramón Berenguer III, D. García de Navarra casó con su hija Urraca, casó a su hija Constanza con el rey de Francia, su hija Sancha con el rey de Navarra Sancho, hijo y sucesor de García, su segundo matrimonio con doña Richilde o Rica, hija del duque Ladislao de Polonia, una vez fallecida doña Berenguela”. Antonio BALLESTEROS BERETTA, op. cit., p. 16.

54 La muerte de Alfonso I de Navarra y Aragón (1134) supuso la división de su reino y la constante amenaza de Navarra para Castilla y, sobre todo, para Aragón, adherido a Cataluña en el año 1137. Manuel RECUERO ASTRAY, op. cit., pp. 281-284. Véase también Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., pp. 220-222.

55 Florentino CASTRO GUIASOLA, op. cit., p. 98.

56 Manuel RECUERO ASTRAY, op. cit., pp. 249-262; Florentino CASTRO GUIASOLA, op. cit., pp. 71-91.

57 Pierre GUICHARD, op. cit., 2001, p. 134.

58 Florentino CASTRO GUIASOLA, op. cit., p. 103.

59 De nuevo, Manuel Recuero Astray recoge un fragmento de una carta en la que Alfonso VII se entrevista con Ibn Mardanish el 15 de febrero de 1149 en Zorita, señalando la existencia de una colaboración conjunta anterior a dicha fecha. Manuel RECUERO ASTRAY, op. cit., p. 267.

abril de 1152), según confirman los *Anales Toledanos*<sup>60</sup>, aunque esta victoria duraría poco a causa del continuo avance almohade.

Con todo lo visto hasta ahora, los dominios de Ibn Mardanish quedaban protegidos, por el momento, ante la amenaza de la nueva dinastía magrebí con la presencia de los catalanes por el norte y los castellanos por el sur<sup>61</sup>, gracias a esa relación que inició con los cristianos y que comenzaba a reflejarse en el gobierno del emir murciano, como estamos presenciando.

De la misma forma, Alfonso VII también reclamó la ayuda en determinadas ocasiones del emir murciano. En el año 552/1157 el *sayyid* almohade Abu Said Utman, nuevo gobernador de Granada e hijo del califa ‘Abd al-Mu’min, sitiaba a los cristianos de Almería en su alcazaba, recurriendo el rey castellano a sus tropas y a las de Ibn Mardanish. De nuevo, esa alianza acordada por ambos años antes, se ponía de manifiesto en este acontecimiento. Así, por ejemplo, el *Rawd al-quirtás* de Ibn Abi Zar nos muestra esa prueba de vasallaje: “(...) La cercaron y estrecharon mucho, y al construir el sayyid Abu Sa’id un muro alrededor de su campamento, los cristianos que estaban en Almería pidieron auxilio a Alfonso, quien les envió para socorrerlos al rey pequeño y a Ibn Mardanish con grandes fuerzas (...)”<sup>62</sup>. Finalmente, y a pesar del voluminoso ejército reunido, éstos tuvieron que huir, falleciendo *el Emperador* de regreso a Toledo el 21 de agosto de ese mismo año<sup>63</sup>. La muralla meridional de los dominios del “rey Lobo” había sido derribada y la muerte de Alfonso VII supuso la división de su reino entre sus dos hijos: Sancho (Castilla) y Fernando (León).

Sancho III de Castilla (1157-1158), preocupado en solventar las disensiones surgidas con su hermano Fernando II de León (1157-1188) tras la separación de ambos reinos, mantuvo la alianza que un día inició su padre con Ibn Mardanish, impidiendo así el avance almohade mientras se ocupaba de su reinado. No sucedió lo mismo con el conde de Barcelona, entre quienes, según Julio González, se quebrantaron las paces aunque por poco tiempo<sup>64</sup>. Durante la regencia de Sancho III, el rey murciano, como vasallo suyo, se benefició de los pactos que el castellano llevó a cabo con Ramón Berenguer IV y su hijo Alfonso II, sobre la posesión de Zaragoza y el vasallaje prestado por ellos a Sancho III (Tratado de Nágima, febrero de 1158), y con Fernando II de León, con quien restableció la paz y distribuyó los territorios musulmanes que les correspondían a cada uno en el momento de su futura conquista (Tratado de Sahagún, 23 de mayo de 1158)<sup>65</sup>.

60 Los Anales Toledanos I, aunque algo escuetos, son un fiel testimonio en los que numerosos especialistas se han basado para poder llevar a cabo sus investigaciones. E. FLÓREZ (ed.), op. cit., p. 390. Sobre la conquista de Guadix consúltese Francisco CODERA Y ZAI DÍN, op. cit., pp. 71-72, IBN AL-ATIR, op. cit., pp. 572-573 y Pierre GUICHARD, op. cit., 1990b, pp. 183-184.

61 Pierre Guichard señala los límites fronterizos del reino de Ibn Mardanish durante los primeros años de su gobierno, reforzados por el norte con la reciente conquista catalana de Tortosa (1148) y por el sur con la ocupación castellana de Almería (1147) y Guadix (1151-1152), entre otras plazas. Pierre GUICHARD, op. cit., 2000, p. 176; Pierre GUICHARD, op. cit., 2001, p. 134.

62 IBN ABI-ZAR, op. cit., pp. 386-387.

63 Son muchos los autores que describen la conquista almohade de Almería, siendo un hecho importante con el que se demuestra el continuo avance norteafricano en la Península ante la oposición de las fuerzas conjuntas de Alfonso VII e Ibn Mardanish.

64 Julio GONZÁLEZ, op. cit., tomo I, pp. 891-894.

65 *Ibidem*. Sobre el Tratado de Sahagún véase también Julio GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, pp. 28-35.

Hasta el año 552/1157 no tenemos constancia de que los almohades interviniesen en territorio mardanisi<sup>66</sup>, y viceversa, considerando estos momentos, en nuestra opinión, como un punto de inflexión en la historia de Ibn Mardanish. Es a partir del 553/1158 cuando el soberano murciano comenzó, ayudado por las huestes cristianas, una serie de expediciones hacia el occidente andalusí, sometido casi en su totalidad al dominio almohade. Al mismo tiempo debemos señalar la relevancia que tuvo la muerte del monarca castellano Sancho III el 31 de julio de 1158, dejando en el trono a un hijo con apenas tres años.

Junto con su suegro y lugarteniente Ibrahim Ibn Hamusk, y auxiliado al mismo tiempo con los ejércitos enviados por los cristianos, el emir murciano además de sitiar Sevilla y Córdoba, conquistó Écija, Carmona, Úbeda, Baeza y Jaén<sup>67</sup>, cuyo señorío entregó a su suegro en el año 554/1159. No obstante, fue en el sitio de Granada (557/1162) donde mejor se refleja esa colaboración cristiana de la que venimos hablando.

Ibrahim b. Hamusk, despechado por la recuperación almohade de Carmona, logró entrar en Granada y poner cerco a la alcazaba donde resistían sus enemigos. En cuanto a los ejércitos cristianos que envió Ibn Mardanish en su auxilio antes de su llegada desde Murcia con más tropas de refuerzo, sabemos por las fuentes escritas que estaban capitaneadas por Alvar Rodríguez *el Calvo*, nieto de Alvar Fáñez, y junto a él los dos hijos del Conde de Urgel. A pesar de ello, y tras su victoria en la batalla de *Mary al-Ruqad* (“el Prado del Sueño”), no pudieron hacer frente a la respuesta definitiva del califa ‘Abd al-Mu‘min, quien envió un gran ejército encabezado por sus hijos Abu Ya‘qub Yusuf, Abu Sa‘id Utman y el jeque Abu Ya‘qub Yusuf b. Sulayman, abandonando el asedio y sufriendo infinidad de muertes, como la del nieto de Alvar Fáñez<sup>68</sup>. Incluso es más, en el enfrentamiento que tuvo lugar años después a escasos kilómetros de la capital murciana (*Fahs al-Yallab*, “Llano de al-Yallab”) el 7 de Du-l-hiyya del año 560/15 de octubre de 1165 al ser rechazado Ibn Mardanish de un nuevo ataque a Córdoba, éste llamó a sus aliados los cristianos del reino de Toledo, entre otros<sup>69</sup>, derrotado finalmente por los almohades y retirándose tras las murallas de Murcia.

Paralelamente a estos acontecimientos, en Castilla, tras la muerte de Sancho III y la sucesión en el trono de su hijo Alfonso VIII (1158-1214), se vivía un momento en el que la minoría de edad del reciente monarca, entre 1158 y 1169, trajo consigo una guerra interna motivada por la custodia de su tutoría y la regencia de su reino entre la casa de los Lara y la casa de los Castro, derivando en una constante lucha por la posesión de sus territorios. Ambas eran consideradas como dos de las familias más importantes e influyentes de Castilla, las cuales disponían de amplios dominios en ella. Es el caso de

66 Durante los diez primeros años de gobierno de Ibn Mardanish, el emir murciano vivió un periodo de paz y tranquilidad respecto al continuo avance de los almohades en la Península, cuyo reino, como comentábamos anteriormente, estaba flanqueado por aquellos territorios que los cristianos habían ido ocupando. Pierre GUICHARD, op. cit., 1980, p. 148.

67 Recogido por Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 72-73.

68 Sobre este episodio debemos remitimos, entre otros, a IBN SAHIB AL-SALA, op. cit., pp. 38-48, IBN AL-ATIR, op. cit., pp. 593-595, AL-BAYDAQ, op. cit., pp. 202-215 y a los estudios realizados por Reinhart Pieter Anne DOZY, op. cit., pp. 364-388 y por Ambrosio HUICI MIRANDA, op. cit., pp. 200-203. Ibn Abi Zar en su obra *Rawd al-quitras* menciona esa intervención cristiana en la conquista de Granada de la que venimos hablando, aunque las fechas de los acontecimientos difieren bastante en cuanto a otras fuentes escritas. IBN ABI ZAR, op. cit., p. 391.

69 IBN SAHIB AL-SALA, op. cit., p. 77; IBN IDARI, op. cit., p. 380.

los Lara, quienes disfrutaban de las tenencias de la Extremadura castellana y del reino de Toledo hasta que Fernando II de León, aprovechando la minoría de edad de su sobrino y aliado, a su vez, con los Castro, se hizo con este último, dejando su autoridad bajo el mando de D. Fernando Rodríguez de Castro<sup>70</sup>. Con el tiempo D. Nuño Pérez de Lara pudo ir recuperando todos aquellos territorios que el rey de León, con la colaboración de los Castro, les había usurpado<sup>71</sup>.

A pesar de todo este entramado histórico en el que la escasa edad de Alfonso VIII requería la existencia de un tutor, las relaciones entre Ibn Mardanish y el reino castellano siguieron inalterables, como demuestra Julio González en la confirmación de un documento recogido por él mismo donde Alfonso VIII dona la iglesia de Santa María de Valdegunia al monasterio de Retuerta el 11 de julio de 1160: “Rex Lupus, uasallus regi Ildefonso, conf.”<sup>72</sup>. La actividad del monarca murciano frente a los almohades que hemos comentado anteriormente, permitiría a Castilla despreocuparse de la guerra contra los musulmanes norteafricanos y atender más los asuntos internos de su reino.

Los *Anales Toledanos I* hacen referencia a la entrada de Ibn Mardanish en Toledo en el año 1167: “Entró el Rey Lop en Toledo Era MCCV.”<sup>73</sup>. Posiblemente, este dato, recogido por Julio González en su estudio<sup>74</sup>, nos confirmaría la alianza que aún mantenía con Castilla. Sabemos que durante la minoría de edad de Alfonso VIII, D. Nuño Pérez de Lara, quien poseía en estos momentos la tutela del rey, se hizo con Toledo a finales de agosto de 1166, hasta recuperar totalmente su reino en los años siguientes<sup>75</sup>. Posiblemente, como recoge Gonzalo Martínez Díez<sup>76</sup>, la entrada del “rey Lobo” en dicha ciudad en el año 1167 podría deberse al deseo de D. Nuño Pérez de Lara de recobrar lo que quedaba del reino toledano, Huete y Zorita, de manos de D. Fernando Rodríguez de Castro con la ayuda del emir levantino, reuniéndose por lo tanto con él. Al mismo tiempo, debemos tener también presente que, entre los años 1165-1166, Ibn Mardanish y Alfonso II de Aragón rompieron su alianza<sup>77</sup>, siendo probablemente éste otro de los motivos que llevó al murciano a recurrir

70 Muchos reyes cristianos aprovecharon esta coyuntura para posesionarse de algunos territorios castellanos, como es el caso de Fernando II de León, entre otros, quien pretendía incluso que su sobrino le rindiese homenaje. Gonzalo Martínez Díez realiza un pormenorizado recorrido histórico durante este momento de agitación en Castilla, en el que las disensiones entre los Castro y los Lara eran continuas a pesar de existir periodos de paz demasiado efímeros. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., pp. 11-42. Para este periodo de lucha en Castilla durante la minoría de edad del rey Alfonso VIII, consúltese Francisco CERDÁ Y RICO, op. cit., pp. 25-71.

71 Por este motivo, Fernando II de León y D. Fernando Rodríguez de Castro, se unieron finalmente al califa almohade Abu Ya'qub Yusuf en el año 563 (15 de octubre de 1167 a 4 de octubre de 1168) para hacer frente a D. Nuño Pérez de Lara, tutor de Alfonso VIII. IBN SAHIB AL-SALA, op. cit., pp. 135-136. Esto explica la ayuda que el califa recibió por parte de Fernando II de León en los enfrentamientos surgidos en Badajoz entre Alfonso Enríquez, junto con su caudillo militar Giraldo Sempavor, y los almohades, como analizan los especialistas.

72 Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, tomo II (Colección diplomática), Madrid, 1960, pp. 94-96. Véase también el primer tomo del mismo autor para su estudio: Julio GONZÁLEZ, op. cit., tomo I, p. 894.

73 E. FLÓREZ (ed.), op. cit., p. 391.

74 Julio GONZÁLEZ, op. cit., tomo I, p. 901.

75 Francisco CERDÁ Y RICO, op. cit., pp. 44-50; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., pp. 35-36.

76 Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., pp. 104-106.

77 José María Lacarra alude a un documento del Archivo de la Seo de Zaragoza en el que se demuestra esta ruptura de paces entre Alfonso II de Aragón e Ibn Mardanish. José María LACARRA, op. cit., p. 516. Véase también Julio GONZÁLEZ, op. cit., pp. 898-899.

a Castilla en 1167 frente a posibles ataques del aragonés, como veremos más adelante. Además, según afirma José María Lacarra, en octubre de 1167, Navarra y Castilla firmaron una tregua durante diez años, lo que significa que el rey navarro, Sancho VI (1150-1194), podría ayudar al soberano murciano “indirectamente atacando las fronteras de Aragón”<sup>78</sup>.

Ana Isabel Sánchez Casabón recoge un texto en el que Alfonso II de Aragón y Giraldo de Iorba, en representación de Ibn Mardanish, restablecen las paces durante dos años a partir del 1 de mayo de 1169, a cambio de un tributo anual de 25.000 morabetinos que el emir murciano debía pagar al aragonés. Este documento aparece fechado el 5 de noviembre de 1168:

“Sit notum cunctis quod ego Geraldus de Iorba convenio persolvere XXV. millia morabetinos pro rege Lupo, [*domino*] meo Ildefonso, regi Aragonensi (...).

(...) Ego vero rex convenio tibi Giraldo de Iorba, quod teneam pacem regi Lupo, et facio hoc tibi iurare Peregrino de Castelloazolo, et Blasco romeo, meo marioridomo, et Ximeno de Artusela, meo alferiz. Et convenio tibi sub illo eodem sacramento, quod ipsi pro me tibi faciunt, quod ego faciam tenere et observare ipsam pacem ab hominibus meis regi Lupo. Et quod faciam eam teneri et iurari a Petro de Castelloazolo, Sancio Enegons de Darocha, Galindo Exameniz de Belxit, Petro Ortiz, et Ximeno de Orrea (...).

(...) Et postquam isti supradicti iuraverint, statim mea erunt supradicta V. millia morabetinos. Ita quod ex tunc non tenebor tibi de hiis V. millia morabetinos sed tantum modo de ipsa pace, quod teneatur per bonam fidem secundum deum posse a proximis kalendas may venturas usque ad duos annos (...)<sup>79</sup>.

No obstante, esta nueva paz ni siquiera se iba a iniciar en el plazo previsto, ya que al mes siguiente, el 19 de diciembre de 1168, en Sangüesa, Alfonso II de Aragón y Sancho VI de Navarra firmaron un acuerdo en contra de Ibn Mardanish<sup>80</sup>:

“In nomine Domini. Hec est conveniencia que facta est inter Sancium, regem Navarra, et inter Aldefonsum regem Aragonie. Conveniunt namque sibi ad invicem, quod ab hac die in antea habeant firman pacem et treguas, per bonam fidem sine fraude et malo ingenio, usque ad XX. annos, ipsi et heredes eorum si eos infra hoc tempus mori contingat, quod Deus avertat. Simili quoque modo sibi ad invicem conveniunt per bonam fidem, sine engano, quod quidquid ab hac die in antea potuerint capere, vel adquirere in tota terra regis Lupi, vel tota alia terra sarracenorum, per médium dividunt et habebunt in heremo et populato, excepto illa terra quam tenuerunt homines regis Aragonie, in Gudar, et in Campo de Monte Acuto, facta super hoc diligente inquisicione et excepto Perol, cum suis terminis, sine enganno.

Conveniunt etiam sibi ad invicem firmiter quod faciant ambo guerram regi Lupo et aliis sarracenis secundum suum posse, et adiuvent se fideliter de hoc per bonam

78 José María LACARRA, op. cit., p. 518.

79 Ana Isabel SÁNCHEZ CASABÓN, op. cit., pp. 94-96.

80 José María Lacarra realiza un estudio a partir de este texto señalando las relaciones de vasallaje que llegó a establecer Navarra con los demás reyes cristianos e, incluso, con Ibn Mardanish. José María LACARRA, op. cit., pp. 515-526.

fidem sine malo ingenio. Si vero contigerit alterum ex regibus mori infra predictum tempus, ille qui superstes fuerit, sit heredi alterius in eadem conveniencia. Similiter si contigerit quod pacem faciant cum rege Lupo, vel cum aliis sarracenis, dividant per médium pecuniam, et tributum quod inde habebunt. Et in ista adquisicione quaecumque guerra fuerit, inter eos vel forum heredes, semper habeant pacem sine fraude. Supradictam autem adquisicionem quam facient in terra sarracenorum, ut dictum est, fideliter dividant quocumque modo adquirant per se vel per suos homines. Hec omnia que suprascripta sunt iuro ego Sanctus, rex Navarre, et ego Aldefonsus, rex Aragone, iuro similiter, et facimus iurare nosotros homines ita tenero et attendere. Et siquis nostrum scilicet regué, supradictas conveniencias infregerit, habeatur proditor et alevosus.

Dono et concedo ego Sancius, rex Navarre, vobis domino Aldefonso regi Aragone, securitatem per fidem bonam sine malo ingenio, et sub iuramento pono quod quociens volueritis intrare in terram meam vel inde exire aut ibi morari, sitis securus ab ovni impedimento mei et omnium meorum hominum. Et ego Aldefonsus rex Aragone, simili modo, dono et concedo vobis domino Sancio, regi Navarre, securitatem per fidem bonam sine malo ingenio, et sub iuramento pono quod quociens volueritis intrare in terram meam, vel inde exire aut ibi morari, sitis securus ab ovni impedimento mei et omnium meorum hominum (...).<sup>81</sup>

Incluso esta ruptura se confirma en el hecho de que, en 1169, el “rey Lobo” reclamó a Castilla su intervención frente a los ataques del monarca aragonés, concediéndole a cambio el castillo de Vilches y la fortaleza de Alcaraz<sup>82</sup>. Este periodo de guerra no duraría mucho, pues la fiel amistad entre Alfonso VIII de Castilla e Ibn Mardanish se iba a poner de manifiesto en un nuevo pacto en Sahagún el 4 de junio de 1170 entre el rey castellano y Alfonso II de Aragón, en el que éste se comprometía a no atacar al soberano murciano durante cinco años a partir de comienzos del año siguiente a cambio de un tributo anual de 40.000 morabetinos de oro:

“Hec est conveniencia facta inter A[*defonsum*], regem Toleti et Castelle, et Illdefonsum, regem Aragon..., comitem Barchinon.. et marchionem Provincie. Innotescat omnibus quod ego A[*defonsus*], Dei gracia rex Toleti et Castelle, consilio C[*elebruni*], Toletani archiepiscopi, R[*aimundi*], Palentini episcopi, comitum aliorumque procerum curie mee, convenio in fide et legalitate mea vobis I[*ldefonso*], consanguineo meo, eadem gracia regi Aragon..., comitis Barchinon.... et marchio Provincie, per ipsam fidem et amicitiam quam ad invicem cum baronibus nostris confederatam et firmatam habemus, quod Lupus, regem Murcie, vobis talem habeam quod a kalendis ianuarii primis venientibus usque ad V. annos, et ulterus quamdiu cum ipso poteritis convenire, firmabit et dabit vobis per singulos annos integer ipsum aver, quod patri vestro, bone morie [*sic*], comiti Barchinone dare solebat scilicet, XL. milia morabetinos maiores in auro, statutes terminis inter ipsum regem

81 Ana Isabel SÁNCHEZ CASABÓN, op. cit., pp. 97-98.

82 Julio GONZÁLEZ, op. cit., 904-905; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., p. 108.

et memoratum comitem, vel minus si tunc minus dare debebat quando postremo ipse comes ivit Provinciam, secundum verum et / re / cognitione G[erald]i de Iorba et illorum qui tunc ipsum aver pro comite recipiebant (...).<sup>83</sup>

Ibn Mardanish pudo así centrarse de nuevo en hostigar, auxiliado por los cristianos, las plazas almohades y el señorío de su suegro Ibn Hamusk, quien un año antes había abrazado el *tawhid*. A partir de 1170, el califa Abu Yaqub Yu'suf envió un fuerte ejército hacia Badajoz, Toledo y los territorios del emir murciano, quedando por lo tanto el “rey Lobo” indefenso ante el enemigo<sup>84</sup> y desamparado por sus más allegados. Aislado de todos aquellos que desde un principio participaron junto a él en sus empresas, murió el 29 de Racheb del año 567 (27 de marzo de 1172)<sup>85</sup>.

La importancia que todas estas relaciones de vasallaje, las cuales hemos ido viendo a lo largo del presente trabajo, han tenido para la historia medieval de la Península, la transmite perfectamente Gaspar Mercader y Carroz, Conde de Buñol, en su obra *Retrato político del señor Rey D. Alfonso VIII*: “No sè què fe deba admirar mas: un Principe, dando premios al benemerito que no los pide; ò un vaffallo, que por las de fu dueño no atiende à fus conveniencias. Mas todo es uno; quando ay eftos Reyes, ay eftos vaffallos.”<sup>86</sup>.

---

83 Ana Isabel SÁNCHEZ CASABÓN, op. cit., pp. 147-148.

84 Alfonso VIII de Castilla tuvo que hacer frente a los ataques de los ejércitos enviados por el califa Abu Ya'qub Yusuf, concentrando sus fuerzas en la defensa de su reino.

85 IBN SAHIB AL-SALA, op. cit., pp. 146-162; Francisco CODERA Y ZAIDÍN, op. cit., pp. 78-80; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit., pp. 109-118.

86 Gaspar MERCADER Y CARROZ, *Retrato político del señor Rey D. Alfonso VIII*, Madrid, 1744, p. 45.